

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



LIBRARY

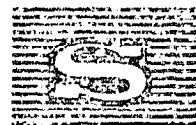
JUL 27 1981

Distr.
GENERAL

S/14613/Add.1
24 julio 1981

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS



UN/DA/CONF/107
INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE
LA RESOLUCION 490 (1981) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Adición

1. Después de presentar al Consejo de Seguridad, en la tarde del día 23 de julio de 1981, mi informe sobre la aplicación de la resolución 490 (1981) del Consejo, he recibido de la Representante Permanente de los Estados Unidos de América el texto de una declaración formulada en Jerusalén a las 11.00 horas GMT del 24 de julio por el Embajador Philip Habib, Representante Personal del Presidente Reagan. Ese texto es el siguiente:

"He informado hoy al Presidente Reagan de que, a partir de las 13.30 horas del 24 de julio de 1981, cesarán todos los actos militares hostiles entre territorio libanés e israelí en ambos sentidos."

2. Asimismo, el Representante Permanente de Israel me ha comunicado que el Gobierno de ese país ha hecho suya la declaración formulada por el Embajador Habib.

3. El Encargado de Negocios del Líbano me ha informado de que el Gobierno de ese país acoge con beneplácito el anuncio antedicho.

4. El Representante de la Organización de Liberación de Palestina me ha comunicado que esa Organización cumple su compromiso de respetar la resolución 490 (1981) del Consejo de Seguridad, según se indicaba en el párrafo 4 de mi informe anterior (S/14613).

5. El Comandante de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano ha informado de que, a las 13.20 hora local, reinaba la calma en la región.